



ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato n° DNP-315-2022 – SGR-068-2022

Señora
DIANA IABEL HERNÁNDEZ VILLALOBOS
Representante Legal **ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S**
Cra. 50 No. 42- 14
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta resultante del proceso de Mínima Cuantía n° DNP- 019-2022

JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.093.370 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación (NIT 899.999.011-0), en su calidad de Subdirector Administrativo, nombrado mediante Resolución n° 3763 del 9 de diciembre de 2019, debidamente autorizado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 2996 del 31 de diciembre de 2021, le comunico que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), acepta en su integridad la oferta presentada el 05 de junio de 2022 a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección del asunto, por parte de la firma **ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S**, identificada con NIT **901.020.474-1** representada por usted.

Se le informa que la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el respectivo contrato, según lo establecido en el literal d del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020¹. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto de este:

1.1	OBJETO	Realizar actividades encaminadas a la intervención de los riesgos prioritarios en salud, con el fin de fomentar estilos de vida y entornos de trabajo saludable, dirigidas a los Servidores Públicos del Departamento Nacional de Planeación y Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que les aplique del DNP y SGR, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad
1.2	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	El contratista deberá cumplir con las actividades específicas que conllevan la ejecución del objeto contractual señaladas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO "ACTIVIDADES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".
1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES		

¹, Modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007



1.3.1	Obligaciones del Contratista	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Al finalizar cada mes de ejecución de las actividades, el contratista deberá hacer entrega de los informes en el formato aprobado en conjunto con el Supervisor del Contrato y deberá ser entregado.2. Al finalizar cada mes de ejecución, el contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato, para efectos de la expedición del último recibido a satisfacción.3. Cumplir con todos los procedimientos para atender solicitudes presentadas a través del Supervisor del DNP, para la adecuada ejecución del contrato.4. Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.5. Asumir el pago de las obligaciones laborales y/o de honorarios que surjan con los trabajadores y/o contratistas requeridos para cumplir el objeto del contrato.6. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos, manuales, lineamientos, guías, instructivos y formatos del Sistema Integrado de Gestión definidos por el DNP, que se relacionen con el objeto del contrato.7. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando al supervisor del contrato una certificación firmada por el representante legal, que evidencien el compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores, así mismo aportar los soportes requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP: <p>La certificación debe dar constancia de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo – SGSST.b. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.c. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.d. Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.e. Que cuenta con un programa de capacitación en SST para sus colaboradores.f. Que cuenta con una matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.g. Que realiza la Autoevaluación y la Calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.h. Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección
-------	-------------------------------------	---



	<p>de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.</p> <p>Deberá aportar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Los datos de contacto de la persona encargada de la seguridad y la salud en el trabajo de sus trabajadores. (SI APLICA)b. Copia de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores en misión.c. Aportar previo inicio a la ejecución de las actividades un listado de los colaboradores que realizarán las actividades en el marco del contrato donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), EPS y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por el contratista conforme a las novedades por cambio de personal u otras variablesd. Asegurar la participación en la inducción del componente de SST del SIG del DNP de todos sus colaboradores, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST. En caso de rotación o cambio de personal el proveedor garantizará que el nuevo personal reciba la induccióne. Aportar copia de la matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.f. Aportar el soporte de la autoevaluación y calificación de los estándares mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.g. Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar contando con la presencia del GSST para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.h. Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.i. El Contratista deberá tener conocimiento y dar cumplimiento a las normas y regulaciones en seguridad y salud en el trabajo que rigen en el país y en la Entidad y que son aplicables al desarrollo del presente Contrato, además deberá comunicarlas a todos los integrantes de su recurso humano.j. El Contratista deberá velar por la seguridad y salud de los integrantes de su recurso humano durante el desarrollo del Contrato.
--	--



	<p>k. El Contratista debe garantizar que los integrantes de su recurso humano cuenten con todos los elementos e implementos de seguridad y salud, necesarios para garantizar la integridad del recurso humano.</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio de conformidad con las condiciones técnicas planteadas en el anexo técnico del proceso de selección y sus anexos, así como con la oferta presentada.2. Prestar el servicio con el equipo de trabajo, que tenga la experiencia y perfil para el adecuado desarrollo de todas las actividades del contrato, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO. <p>El DNP podrá exigir al Contratista, el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta el contrato, por motivos de idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas, para lo cual el contratista tendrá que reemplazar en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional saliente o superior, sin costo adicional al DNP.</p> <ol style="list-style-type: none">3. El CONTRATISTA podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el DNP a través del Supervisor del Contrato, siempre que el nuevo miembro del equipo de trabajo propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la propuesta respecto del miembro del equipo que se reemplaza.4. Desde el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá proveer a los profesionales que desarrollarán las actividades, con un distintivo visible (a modo de ejemplo carnet, botón, entre otros) el cual deberá portar durante su permanencia en la Entidad.5. Realizar las actividades descritas en el ANEXO TÉCNICO, en el tiempo, la duración y con las especificaciones señaladas.6. Aportar todos los elementos requeridos (masajeadores manuales, theraband, aros, lazos, pelotas antiestrés, palos, música, entre otros), para la práctica de las pausas saludables presenciales.7. Aportar todos los elementos necesarios (balones terapéuticos grandes, balones pequeños, bandas elásticas, mancuernas, TRX suspensión training, entre otros) para el adecuado desarrollo de las clases de acondicionamiento físico, acondicionamientos presenciales.8. Aportar los insumos necesarios para el desarrollo de los masajes terapéuticos, tales como (camilla, ambientación del espacio que incluya música, uso de elementos como aceite, equipos masajeadores, entre otros), y los demás que se requieran por parte del Supervisor del Contrato.9. Aportar los formatos de asistencia a las clases de acondicionamiento físico, acondicionamiento osteomuscular, y pausas saludables, el cual será aprobado por el Supervisor del contrato.10. Elaborar, entregar y actualizar las bases de datos de participación a las clases de acondicionamiento físico, acondicionamiento osteomuscular, pausas saludables, así como de inspecciones ergonómicas y/o seguimientos a puesto de trabajo.
--	---



	<p>11. Elaborar informes de ejecución de las clases de acondicionamiento físico, acondicionamiento osteomuscular, y pausas saludables acordados con el supervisor del contrato, que permitan evidenciar impacto, cobertura y cumplimiento, resultados y recomendaciones.</p> <p>12. Elaborar y aplicar una encuesta de satisfacción de los masajes terapéuticos posterior a la ejecución de la actividad. Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar la base de datos y un informe en las fechas pactadas con el Supervisor del Contrato. El formato para aplicar la encuesta será acordado con el Supervisor.</p> <p>13. Para el caso de las clases de acondicionamiento físico, acondicionamiento osteomuscular, pausas saludables, así como de inspecciones ergonómicas y/o seguimientos a puesto de trabajo, que son desarrolladas de manera virtual, el profesional debe contar con un espacio adecuado, buena iluminación, equipo de cómputo, buen sonido y conexión de internet.</p> <p>14. Elaborar el informe de análisis de puesto de trabajo que incluya metodología aplicada, descripción de actividades, registro fotográfico, recomendaciones y conclusiones para el trabajador y para la entidad; a partir de la recolección de la información el CONTRATISTA hará entrega del informe en un plazo máximo de ocho (8) días calendario.</p> <p>15. Asistir a mesas de trabajo y/o reuniones programadas por el Supervisor del Contrato, para el seguimiento a la ejecución de las actividades del Contrato.</p> <p>16. Cumplir con todas aquellas actividades contempladas en el pliego de condiciones del proceso de selección, sus anexos y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.</p> <p>17. Durante el presente proceso de Mínima Cuantía y en la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con la licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>18. El contratista deberá hacer las siguientes entregas durante el contrato:</p> <p>a) Un informe al vencimiento de cada mes de ejecución del contrato, en el cual se indiquen las actividades efectivamente programadas para dicho corte, el consolidado general de asistencia a las actividades y las participaciones por asistente con los respectivos soportes (listados de asistencia, bases de datos o formatos diligenciados de acuerdo con la actividad), y en el que se incluya la relación según aplique de:</p> <p>i. Número de pausas saludables (osteomusculares, cardiovasculares, visuales, y cognitivas), tanto presencial, realizadas piso a piso, como virtual, con los registros de asistencia, base de datos con la participación por persona, tipo vinculación, dependencia, por persona y tipo de pausas.</p> <p>ii. Número de clases de acondicionamiento físico, acondicionamiento osteomuscular, tanto presencial, como virtual, con registros de asistencia, base de datos de participación por persona, tipo vinculación, dependencia tipo de clase.</p> <p>iii. Número de inspecciones ergonómicas y/o seguimientos a puestos de trabajo, tanto presencial, como virtual con la base de datos de participación.</p>
--	---



		<p>iv. Número de masajes terapéuticos programados, indicando los efectivamente realizados, base de datos con la participación por persona, tipo de vinculación, dependencia, así como el informe de realización de los masajes.</p> <p>v. Número de horas efectivamente utilizadas en actividades administrativas para el periodo ejecutado, en caso de que aplique.</p> <p>b) Un informe de ejecución, en el mes acordado por el Supervisor del Contrato, en el que se pueda evidenciar el impacto, cobertura y cumplimiento, de las clases de acondicionamiento físico, acondicionamiento osteomuscular que incluya recomendaciones (presencial y virtual).</p> <p>c) Un informe de ejecución, en el mes acordado por el Supervisor del Contrato en el que se pueda evidenciar el impacto, cobertura y cumplimiento del programa de pausas saludables (presencial y virtual).</p> <p>d) Un informe del análisis de puesto en el mes acordado por el Supervisor del Contrato, que incluya metodología aplicada, descripción de actividades, registro fotográfico, recomendaciones y conclusiones para el trabajador y para la entidad en caso de que aplique.</p> <p>e) Un informe que incluya la base de datos y encuesta de satisfacción de los masajes terapéuticos, en las fechas pactadas con el Supervisor del contrato.</p>
1.3.2	Obligaciones del DNP	<p>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.</p> <p>2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</p> <p>3. Realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP, coordinada a través del supervisor del contrato con el GSST.</p> <p>4. Proporcionar la disponibilidad de espacios para la ejecución de actividades previstas en el anexo técnico, que requieren ser realizadas en las instalaciones del DNP.</p> <p>5. Convocar la asistencia de los trabajadores, a las diferentes actividades contempladas en el marco del contrato.</p> <p>6. Acordar con el contratista a través del Supervisor del Contrato, los tiempos para la realización de cada servicio contratado.</p> <p>7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>8. Divulgar al contratista la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato.</p> <p>9. Monitorear el cumplimiento de los requisitos aplicables a SST. 10. Divulgar al contratista los procesos, riesgos, lineamientos. controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato</p>



1.4	VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$99.971.380) incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar, será tipo bolsa y se pagará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.
1.4.1.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2022, con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 103922 del 27 de abril de 2022 hasta por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$91.000.000) por DNP, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 7822 del 27 de abril de 2022 hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$8.971.380) por SGR expedidos por la Subdirectora Financiera del DNP
1.5	FORMA DE PAGO	<p>El DNP, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, previo recibo a satisfacción del Supervisor del contrato y la presentación del certificado de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social en salud y pago de parafiscales expedido por el revisor fiscal, en los casos a que haya lugar, o por el representante legal del contratista, y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.</p> <p>Nota 1: Durante la ejecución del contrato en caso de requerirse ejecutar una o más de las actividades relacionadas en el anexo técnico, en el marco del objeto del contrato, se podrá redistribuir la cantidad en relación al número de actividades, conforme a las necesidades del DNP, sin que esta necesidad afecte el presupuesto asignado en el contrato.</p> <p>Nota 2: Para el caso de los servicios programados y no prestados por causas no imputables al contratista, excluyendo fuerza mayor y/o caso fortuito, el DNP reconocerá el 50% del valor del servicio por cupo programado.</p> <p>Nota 3: Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Nota 4: Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>Nota 5: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 6: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Nota 7: Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.</p>



1.6	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Subdirectora de Contratación del DNP y de la expedición del registro presupuestal.															
1.7	GARANTÍAS	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, y en virtud del análisis de riesgos, la entidad considera necesario la solicitud de garantías, para lo cual el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Garantías que contener la siguiente suficiencia:</p> <p>El CONTRATISTA constituirá garantía única que ampare los riesgos que se indicarán a continuación, en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.</p> <p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURABLE</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr></table> <p>Nota 1. - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión de la Carta de Aceptación y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. En todo caso el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.</p> <p>Nota 2. - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato	Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	20% del valor total del contrato	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE															
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato															
Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	20% del valor total del contrato															
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV															
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.															
1.8	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.															



1.9	SANCIONES	EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
1.9.1	Multas:	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
1.9.2	cláusula penal pecuniaria:	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
1.10	<u>INDEMNIDAD</u>	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o dependiente.
1.11	<u>SUPERVISIÓN</u>	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación, mediante memorando. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación vigente del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación del Subdirector Administrativo y de Relacionamento con la Ciudadanía en la plataforma de SECOP II. Téngase presente lo establecido en el numeral 8 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto**, el cual textualmente señala que “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

Firma plataforma SECOP II

JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ²

Subdirector Administrativo y de Relacionamento con la Ciudadanía

Proyectó: Jorge Garcia Calume- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Gladis Macias Vargas – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ingrid Payares Anillo – Subdirectora de Contratación

Vo.Bo. Subdirección Financiera:

² Ordenador del gasto aprueba aceptación de oferta a través de plataforma SECOP II



Yesid Correa Torres Subdirector Financiero (E)
Marly Trujillo Castaño, Coordinadora Grupo de Presupuesto (E)
Revisó: Alejandra Díaz, Contratista Grupo de Presupuesto

ANEXO TÉCNICO

“ACTIVIDADES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MODALIDAD PRESENCIAL	<p>Prestar el servicio de instrucción y acompañamiento para las Clases de Acondicionamiento Físico de manera presencial, como Rumboterapia, Aeróbicos, Tae-bo, Step y/o Aero tono en circuito funcional, las demás requeridas por el Supervisor del Contrato. Las clases deberán ser desarrolladas a través del direccionamiento de ejercicios rítmicos orientados a mejorar la condición física, resistencia cardiovascular, coordinación motora, expresión corporal y regular el peso corporal.</p> <p>Su ejecución se llevará a cabo en ciclos mensuales de hasta 5 clases presenciales: hasta 1 hora semanal (60 minutos), distribuidas en un día hábil entre semana (1 hora) y en los días y horarios que indique el Supervisor del Contrato.</p> <p>Para el desarrollo de las clases, el contratista deberá disponer de una cantidad mínima por elemento (10 balones terapéuticos grandes, 10 balones pequeños, 20 bandas elásticas, 20 mancuernas, etc.) y 2 TRX (suspensión training).</p> <p>Durante la clase, el profesional motivará a los participantes con diversos tips relacionados con hábitos de vida saludable. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA entregará base de datos con los resultados consolidados por tipo de clases, informe, en las fechas pactadas con el Supervisor del contrato.</p>
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO MODALIDAD VIRTUAL	<p>Prestar el servicio de instrucción y acompañamiento para las Clases de Acondicionamiento Físico de manera virtual, como Rumboterapia, Aeróbicos, Tae-bo, Step y/o Aero tono en circuito funcional, las demás requeridas por el Supervisor del Contrato. Las clases deberán ser desarrolladas a través del direccionamiento de ejercicios rítmicos orientados a mejorar la condición física, resistencia cardiovascular, coordinación motora, expresión corporal y regular el peso corporal.</p> <p>Su ejecución se llevará a cabo en ciclos mensuales de hasta 5 clases de manera virtual: hasta 1 hora semanal (60 minutos), distribuidas en un día hábil entre semana (1 hora) y en los días y horarios que indique el Supervisor del Contrato. Para realizar esta actividad de manera virtual, el profesional debe contar con un espacio adecuado, buena iluminación, equipo de cómputo, buen sonido y conexión de internet.</p> <p>Durante la clase, el profesional motivará a los participantes con diversos tips relacionados con hábitos de vida saludable. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA entregará base de datos con los resultados consolidados por tipo de clases, informe, en las fechas pactadas con el Supervisor del contrato.</p>
ACONDICIONAMIENTO OSTEOMUSCULAR MODALIDAD PRESENCIAL	<p>Prestar servicio de instrucción y acompañamiento de las Clases de Pilates y Stretching de manera presencial, a través del trabajo del sistema osteomuscular incluido trabajo de músculos posturales, equilibrio del cuerpo, flexibilidad y fuerza de todos los músculos en general, con el fin de alcanzar el trefismo adecuado y la tonificación.</p>



ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
	<p>Su ejecución se llevará a cabo en ciclos mensuales de hasta 5 clases de manera presencial: hasta 1 hora cada quince días (60 minutos), distribuidas en un día hábil entre semana (1 hora) y en los días y horarios que indique el Supervisor del Contrato.</p> <p>Para el desarrollo de las clases el contratista deberá disponer de una cantidad mínima por elemento (10 balones terapéuticos grandes, 10 balones pequeños, 20 bandas elásticas, entre otros) así como otros elementos que considere pertinentes para el óptimo desarrollo de las clases.</p> <p>Durante la clase, el profesional encargado motivará a los participantes con diversos tips relacionados con hábitos de vida saludable. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA entregará base de datos con los resultados consolidados por tipo de clases, informe en las fechas pactadas con el Supervisor del contrato.</p>
ACONDICIONAMIENTO OSTEOMUSCULAR MODALIDAD VIRTUAL	<p>Prestar servicio de instrucción y acompañamiento de las Clases de Pilates y Stretching de manera virtual, a través del trabajo del sistema osteomuscular incluido trabajo de músculos posturales, equilibrio del cuerpo, flexibilidad y fuerza de todos los músculos en general, con el fin de alcanzar el tónus adecuado y la tonificación.</p> <p>Su ejecución se llevará a cabo en ciclos mensuales de hasta 5 clases de manera virtual: hasta 1 hora cada quince días (60 minutos), distribuidas en un día hábil entre semana (1 hora) y en los días y horarios que indique el Supervisor del Contrato. Para realizar esta actividad de manera virtual, el profesional debe contar con un espacio adecuado, buena iluminación, equipo de cómputo, buen sonido y conexión de internet.</p> <p>Durante la clase, el profesional motivará a los participantes con diversos tips relacionados con hábitos de vida saludable. Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA entregará base de datos con los resultados consolidados por tipo de clases, informe, en las fechas pactadas con el Supervisor del contrato.</p>
PAUSAS SALUDABLES MODALIDAD PRESENCIAL	<p>Realizar pausas saludables piso a piso en un promedio de 34 pisos, se llevarán a cabo de hasta tres (3) veces por semana en cada piso, con una duración de la actividad de hasta 20 minutos, tiempo en el que se incluye convocatoria de los participantes, realización de la actividad, diligenciamiento de registro de asistencia y desplazamientos entre pisos. Se incluirán ejercicios de activación osteomuscular, cardiovascular, visual y cognitiva en los días y horarios que indique el Supervisor del Contrato.</p> <p>Para la ejecución de las pausas, el contratista deberá seguir el cronograma aprobado por el Supervisor del Contrato, de tal manera que la actividad sea variada; así mismo deberá aportar los elementos requeridos para la práctica de las pausas. El contratista deberá disponer de una cantidad mínima de 30 unidades por elemento, (masajeadores manuales, theraband, aros, lazos, pelotas antiestrés, palos, música, entre otros). Para el caso de la realización de las pausas visuales y cognitivas se deberá contar con el uso de material didáctico en buen estado y elementos para realizar ejercicios mentales.</p> <p>Esta actividad podrá ejecutarse en los horarios acordados con el Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad. En cada corte el contratista deberá actualizar la base de datos de participación en las pausas saludables, y deberá aportar los listados de asistencia actualizados.</p> <p>NOTA: El horario de las pausas podrá ser modificado a solicitud del Supervisor del Contrato.</p>
PAUSAS SALUDABLES MODALIDAD VIRTUAL	<p>Realizar pausas saludables de manera virtual, en ciclos mensuales de hasta nueve (9) pausas. Duración de la actividad de hasta 20 minutos y en los días y horarios que indique el Supervisor del Contrato. Se incluirán ejercicios de activación osteomuscular, cardiovascular, visual y cognitiva.</p> <p>Para realizar esta actividad de manera virtual, el profesional debe contar con un espacio adecuado, buena iluminación, equipo de cómputo, buen sonido y conexión de internet.</p>



ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
	<p>El contratista deberá disponer de elementos para el desarrollo lúdico y didáctico de las pausas, a modo de ejemplo, masajeadores manuales, theraband, aros, lazos, pelotas antiestrés, palos, música, entre otros.</p> <p>Esta actividad podrá ejecutarse en los horarios acordados con el Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>NOTA: El horario de las pausas podrá ser modificado a solicitud del Supervisor del Contrato.</p>
EVALUACIÓN VIRTUAL DE PARTICIPACIÓN EN PAUSAS SALUDABLES	<p>Para la aplicación de la evaluación de las pausas saludables se realizará de manera virtual, el contratista contará con hasta ocho (8) horas durante la vigencia del contrato, el cual incluye elaboración de la encuesta, análisis de datos y elaboración del informe de la evaluación. La encuesta se aplicará en la fecha acordada con el supervisor.</p>
MASAJES TERAPÉUTICOS MODALIDAD PRESENCIAL	<p>Realizar masajes terapéuticos en cuello, espalda y brazos. Esta actividad se ejecuta en las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación. El masaje tendrá una duración hasta de (30) minutos por persona y deberá ser realizado por una fisioterapeuta. Las técnicas aplicadas serán validadas con el Supervisor del Contrato.</p> <p>Las jornadas de masajes se realizarán durante la ejecución del contrato, según previa coordinación con el Supervisor del Contrato.</p> <p>Posterior a la ejecución de la actividad se aplicará una encuesta de satisfacción y el contratista entregará una base de datos con los resultados consolidados e informe, en las fechas pactadas con el Supervisor del Contrato.</p> <p>Para la realización de los masajes el contratista aportará los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad (camilla, ambientación que incluya música, uso de elementos como aceite, equipos masajeadores, entre otros)</p>
INSPECCIONES ERGONÓMICAS Y/O SEGUIMIENTO PUESTO TRABAJO MODALIDAD PRESENCIAL	<p>Realizar inspecciones individuales ergonómicas a puestos de trabajo y/o inspecciones de seguimiento de manera presencial donde se verifiquen las condiciones ergonómicas y de seguridad; cada inspección y/o seguimiento tendrá una duración hasta de (30) minutos. La entidad aporta el formato para realizar la inspección; la información recolectada se alimenta en una matriz aportada por la entidad, la cual incluye registro de información, registro fotográfico y recomendaciones.</p>
INSPECCIONES ERGONÓMICAS Y/O SEGUIMIENTO PUESTO TRABAJO MODALIDAD VIRTUAL	<p>Realizar inspecciones individuales ergonómicas a puestos de trabajo y/o inspecciones de seguimiento de manera virtual donde se verifiquen las condiciones ergonómicas y de seguridad; cada inspección y/o seguimiento tendrá una duración hasta de (30) minutos. La entidad aporta el formato para realizar la inspección; dicha información recolectada la alimenta en una matriz aportada por la entidad, la cual incluye registro de información, registro fotográfico y recomendaciones.</p>
ANÁLISIS PUESTO DE TRABAJO (asociado a riesgo biomecánico)	<p>Realizar un análisis de puesto de trabajo asociado al riesgo biomecánico para determinación de origen, recomendaciones y/o reubicación según sea el caso. El Contratista deberá realizar el correspondiente informe que incluya metodología aplicada, descripción de actividades, registro fotográfico, recomendaciones y conclusiones para el trabajador y para la entidad. A partir de la recolección de la información el contratista hará entrega del informe en un plazo máximo de ocho (8) días calendario.</p>
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	<p>Entre las actividades administrativas se contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none">-Mesas de trabajo para realizar seguimiento al desarrollo y ejecución de las actividades.-Elaboración de bases de datos correspondiente a inspecciones ergonómicas y/o seguimiento a puesto de trabajo, participación en el programa de pausas saludables, participación en las clases de acondicionamiento físico y osteomuscular y clases de yoga, masajes terapéuticos.-Elaboración de informes de participación de las clases de acondicionamiento clases de acondicionamiento físico y osteomuscular, participación en el programa de pausas saludables, y bases



ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
	de datos e informe de la aplicación de la encuesta de masajes terapéuticos de acuerdo con las actividades coordinadas con el Supervisor del contrato. -Apertura de tickets correspondientes a las inspecciones ergonómicas y/o seguimiento a puesto de trabajo. Así como las demás actividades administrativas que se requieran (de manera presencial y virtual).

- Los masajes terapéuticos, las clases de acondicionamiento físico y osteomuscular, pausas saludables, inspecciones ergonómicas y/o seguimientos a puesto de trabajo en modalidad presencial, serán ejecutadas en las Instalaciones de la Entidad en las fechas y condiciones acordadas con el Supervisor del Contrato.
- Para el desarrollo de las clases de acondicionamiento físico y osteomuscular, pausas saludables en modalidad virtual, el profesional debe contar con un espacio adecuado, buena iluminación, equipo de cómputo, buen sonido y conexión de internet.

Nota 1: Dado que se trata de un contrato tipo bolsa, la prestación de los servicios descritos y las cantidades de los mismos, estarán sujetos al requerimiento previo que haga el DNP, a través del Supervisor del Contrato de acuerdo con su necesidad.

Nota 2: Con el fin de verificar la calidad y habilidades de los profesionales ofertados, para desarrollar las actividades de coordinación y administrativas, las clases de acondicionamiento cardiovascular, osteomuscular, pausas saludables, inspecciones a puesto de trabajo y masajes y actividades, luego del perfeccionamiento del contrato, el Supervisor del mismo citará al contratista quien deberá presentar a los profesionales que desarrollarán las actividades anteriormente mencionadas. Lo anterior con el fin de que el Supervisor del Contrato haga una prueba en sitio. De los resultados se aceptará el inicio de la actividad con el profesional presentado, o se solicitará cambio, el cual deberá darse en el periodo acordado, junto con la prueba correspondiente. Se aclara que el personal presentado debe cumplir con iguales o mejores calidades a las propuestas en el perfil.

Nota 3: Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el **DNP** a través del Supervisor del Contrato, siempre que el nuevo miembro del equipo de trabajo propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la propuesta respecto del miembro del equipo que se reemplaza.